ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-MDP/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.

ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA

OBJETO DE CONTRATACIÓN : BIEN.

OBJETO DE CONVOCATORIA : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE. CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA; PERIODO MARZO – DICIEMBRE 2024

En el Distrito de Papaplaya, provincia de San Martin, región de San Martin, a los 10 días del mes de abril del año 2024, en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA, siendo las 10:00 horas, en la Unidad de Logística, el comité de selección, designado mediante FORMATO N° 003, CORRELATIVO: 001-2024-MDP-OA,de fecha 27 de marzo de 2024 se realiza la designación del Comité de Selección; encargado de la preparación, conducción y realización del de selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-MDP/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la - CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE. CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA; PERIODO MARZO –DICIEMBRE 2024, se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

PRIMERO - SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado; de conformidad con el literal a) del numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la LCE, ***"El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente",*** por lo que se contó con la presencia de los siguientes miembros:

- ✓ DNI N° 70024586 - ERICK RENATO PAREDES TORRES, en calidad de Presidente.
- ✓ DNI N° 43292850 - GEINER ORTIZ QUIROZ, en calidad de miembro Titular 1.
- ✓ DNI N° 70240380 - LEIBNIZ HIPOLITO TAPULLIMA CIEZA, en calidad de miembro Titular 1.

SEGUNDO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20600571916	EMPRESA DE COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS SHILCAYO S.A.C.	2024-04-02 08:44:28.0	Válido		2024-04-02 08:44:28.0	20600571916
2	Proveedor con RUC	20609792591	CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA S.A.C.	2024-04-02 08:48:16.0	Válido		2024-04-02 08:48:16.0	20609792591

TERCERO – CONSULTAS Y OBSERVACIONES: No se registraron Formulación de consultas y observaciones en el procedimiento:

Escaneado con CamScanner

ACTA DE NO FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA (MD)

No se registraron Formulación de consultas y observaciones en el procedimiento

Nomenclatura:	AS-SM-2-2024-MDP-CS-1
Nro. de Convocatoria:	1
Objeto de	Bien
Descripción del	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA- PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN; PERIODO MARZO-DICIEMBRE 2024

Fuente:https://prod1.seace.gob.pe/SeaceWebPRO/jspx/sel/procesoseleccionficha/consultarBandejaProcedimientosSeleccionEntidad.iface

CUARTO - DETALLE DE LOS POSTORES: En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes \postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA
Nomenclatura :	AS-SM-2-2024-MDP-CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE PAPAPLAYA- PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN; PERIODO MARZO-DICIEMBRE 2024

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE			
20609792591	CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA S.A.C.	09/04/2024	18:18:02	Electronico

Fuente:https://prod1.seace.gob.pe/SeaceWebPRO/jspx/sel/procesoseleccionficha/consultarBandejaProcedimientosSeleccionEntidad.iface

QUINTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA: (Documentos para la admisión de la oferta): acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

01	**RUC Nº 20609792591 - CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA SAC**	
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
a)	Declaración jurada de datos del postor. **Anexo Nº 1**	CONFORME
b)	Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta.	CONFORME

Escaneado con CamScanner

c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **Anexo N° 2**	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**	CONFORME
LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS APROX.		
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria — DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CONFORME
f)	Copia del Certificado de Fumigación de la planta de producción, vigente a la fecha de presentación de la propuesta, adjuntar certificado, ficha técnica, autorización DIRESA y plan de desinfección, Desratización y desinsectación. Además, se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de fumigación son: Desratización, Desinsectación y Desinfección. En caso de ser Distribuidor presentar el certificado de fumigación del distribuidor.	CONFORME
g)	Copia del Certificado emitido por entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad-INACAL, y/o DJ sobre los aportes Fisicoquímico, Microbiológico, Organoléptico, sin perjuicio de que la Entidad requiera la presentación de dichos documentos, en la oportunidad de cada entrega, ya que fueron incluidos en la determinación del valor referencial.	CONFORME
h)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria — DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N º007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N º 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial Nº 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CONFORME
i)	Copia del certificado de agua de la planta de producción y/o almacén del Distribuidor en la que se consigne certificado Microbiológico y Metales pesados emitido por entidad del Estado	CONFORME
MEZCLA DE CEREALES PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, CON HARINA DE MACA DE MACA, MAIZ TOSTADO, HARINA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES		
j)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CONFORME
k)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial Nº 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso	CONFORME

Escaneado con CamScanner

N°	RESUMEN DE LA ADMISION	
	POSTORES	RESULTADO
1	RUC Nº 20609792591 - CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA SAC	ADMITIDO

Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según las Resolución N°00162-2019-TCE-S2[1], Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N° 693-2019TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

SEXTO-FACTORES DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación; detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas:

POSTOR	FACTOR PRECIO (A) 50 PUNTOS		(B) Valores nutricionales	(C) Condiciones de procesamiento	(D) Porcentaje de componentes Nacionales	(E) Preferencia de los beneficiarios	Bonificación 5% MYPES	SUMA TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	(Oi)	(Pi)							
CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA SAC	75,300.00	50	20	10	10	10	5	105	PRIMERO

SEPTIMO - REQUISITOS DE CALIFICACION: La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la LCE, requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como postores admitidos. El mismo que es solicitada en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) con el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		RUC Nº 20609792591 - CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA SAC	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	MONTO FACTURADO	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

OCTAVA - SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: De conformidad al Artículo 63 del RLCE. Otorgamiento de la buena pro. Definida la oferta Ganadora. el OEC publica y notifica a través de SEACE.

[1] **Resolución N°0162-2019-TCE-S2**
"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, más aun considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta. esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)".

Escaneado con CamScanner

El comité de selección otorga por **UNANIMIDAD** la Buena Pro al postor **RUC Nº 20609792591 - CORPORACION DE ALIMENTOS VAPA SAC** por el monto de S/ 75,300.00 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), para la adquisición de:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
PAQUETE	LECHE ENTERA EVAPORADA DE 410 GRAMOS APROX.	TARROS	7,816.00
	MEZCLA DE CEREALES PRECOCIDOS DE AVENA, QUINUA, CON HARINA DE MACA, MAIZ TOSTADO Y HARINA DE SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.	BOLSAS x 1 KG	5,016.00

El monto adjudicado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

NOVENA - SOBRE EL CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: De conformidad el numeral 64.3, 64.4 y 64.5 del Articulo 64 del RLCE.

(...) 64.3 ***En caso que se haya presentado una sola oferta***, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

64.4. **El consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE al día siguiente de producido**.

64.5 Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, **remite el expediente de contratación al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, el que se encarga de ejecutar los actos destinados a la formalización del contrato.**

No habiendo observación alguna, siendo las 13:30 horas del mismo día y año, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.

ERICK RENATO PAREDES TORRES
Presidente Titular

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA
BACH. EDUC. GINER ORTIZ QUIROZ
GERENTE MUNICIPAL

GEINER ORTIZ QUIROZ
Miembro Titular 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA
ARQ. LEIBNIZ HIPÓLITO TAPULLIMA CIEZA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

LEIBNIZ HIPOLITO TAPULLIMA CIEZA
Miembro Titular 2

Escaneado con CamScanner